



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 250 - Tribunal de Ética
San Luis, 31 de mayo del 2018

VISTO:

La **denuncia de la Sra. CHACON MARIA GABRIELA** por el incumplimiento en la ejecución y presentación de planos por inmueble en Av. Cruz de Piedra 1404 Ciudad de Juana Koslay.

Las copias de los correos electrónicos intercambiados entre abril del 2015 a febrero de 2018 entre la comitente y el **M.M.O OVALLE MARCELO M.P. N° 3037.-**

Que el día 01/03/2018 se corre el traslado que prevé la *Ley N° XIV-0365-2004(5755" R")*, mediante **Nota Cinytec N° 628/18**, a efectos de que el profesional realice las manifestaciones que crea pertinentes. –

El descargo realizado por el profesional manifestando que se ha llegado a un acuerdo con la comitente, para la realización y finalización del plano en la Municipalidad de la Ciudad de Juana Koslay.-

Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones en el **Expte. 521/18**, donde el profesional aporó copia de la documentación presentada en la Municipalidad de la Ciudad de Juana Koslay, el denominado "informe de previa".

Que el profesional actuante, ha demostrado su voluntad de acogerse a la legislación, en tanto aporó, la documentación que es menester conforme la normativa que rige los desgnios de este Colegio y la actividad profesional pertinente. -



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

**EL TRIBUNAL DE ETICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE
LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1º): No aplicar sanción al MMO OVALLE MARCELO M.P. N° 3037, ya que este tribunal no resuelve sobre las cuestiones de orden civil.-

Art.2º): Notifíquese a la Comisión Directiva, a los involucrados, publíquese y procedase a su archivo.

Firmado:

Ing. Mecánico Electricista Alejandro Eduardo Maldonado – Presidente

Ing. Civil Fernando Cristian Nieto – Miembro Titular

Téc. Constructor Jofré Bello Dimas – Miembro Titular

M. M. O. Alejandro David Escudero – Miembro Suplente